I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002308

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 03 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5487/2013; el Memorándum N°30/2013 del Coordinador del CAP Raúl Silva Henríquez; los Decretos Exentos N°202/732/2013 y N°202/2253/2013; fotocopia del Ord. N°1000/538/2013 del Director Jurídico; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0732/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Dental 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención dental a la población de Cerrillos, específicamente en rehabilitación dental, a través de prótesis dentales removibles acrílicas totales y/o parciales y como objetivos específicos rehabilitar dentalmente a la población a través de prótesis removibles acrílicas parciales y/o totales; educar al paciente respecto al cuidado dental y de la prótesis.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2253/2013, se aceptó la renuncia de doña **CAROLA KARINA NEIRA RAU**, Cirujano Dentista.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación a Honorarios, a doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** Odontóloga, cédula de identidad N°24.043.013-4, en el marco del Programa ya Individualizado, para que realice la función de Cirujano Dentista, desarrollando las siguientes labores:

- Realización de diagnóstico dental.
- Realización de profilaxis, destartrage, obturaciones de amalgamas, foto curaciones, vidrioionomero, exodoncia si el paciente lo requiriera.
- Otorgar controles y altas odontológicas integrales de manera regular durante la duración del programa social.
- Promover habilidades para lograr una óptima higiene bucal.
- Promover hábitos saludables relacionados con el cuidado de la salud bucal
- Rehabilitar con prótesis parcial removible a pacientes que lo requieran.
- Supervisión de labores administrativas.
- Supervisión del equipo ejecutor dental.
- Supervisión de la calidad del trabajo de prótesis dentales removibles.

2. Los servicios contratados rigen desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, con 33 horas semanales.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002308

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **TANYA MARÍA SALAZAR ZAMBRANO,** por concepto de honorarios, la suma de $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) brutos, mensuales, dentro de los 10 primeros días del mes subsiguiente de prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

5. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
CAP Raúl Silva Henríquez
Secplan
Interesada
Página Web